

Sunchales, 3 de abril de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 1 5 / 2 0 1 2

VISTO:

Las [Ordenanzas N° 629/88-206/88](#) y [N° 641/88-218/88](#), y el Decreto N° 1494/01 y la [Minuta de Comunicación N° 497/11](#); y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas Ordenanzas se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar la instalación de una Repetidora de "Canal 7 ATC Argentina Televisora Color";

Que a través de la [Minuta de Comunicación N° 497/11](#) se solicitaba al DEM que promueva las acciones necesarias para garantizar la correcta recepción de la señal emitida por Canal 7, no habiéndose resuelto dicha situación hasta la fecha;

Que mediante el citado Decreto, se acepta el ofrecimiento efectuado por el Circuito Cerrado de Televisión por Cable MERIDIANO 83 TV S.R.L. tendiente a efectuar la atención técnica de las instalaciones de la Estación Repetidora de Canal 7 ATC Argentina Televisora Color, ubicada en el Corralón Municipal;

Que es conveniente contar con un servicio alternativo y gratuito de televisión;

Que la ley nacional N° 26.522, en su artículo N° 119 crea bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA S.E.), que tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado nacional;

Que dicha ley, en su artículo N° 121 establece los objetivos de la RTA S.E. (Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado), que expresa en su inciso c) garantizar el derecho a la información de todos los habitantes de la Nación Argentina, y en el inciso i) garantizar la cobertura de los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 1 5 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que promueva las acciones correspondientes para garantizar el óptimo

funcionamiento de la señal emitida por Canal 7
"Televisión Pública".

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la
ciudad de Sunchales, a los tres días del mes de abril del
año dos mil doce.-